Material Oficina Distrito

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001422564	**Fecha de emisión:**	12-11-2018	**Fecha de aceptación:**	14-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS	**Parroquia:** CHILE		
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 072687363		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo F. Saavedra P.			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S.	Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** HILIGHTHER - DISEÑO: Punta biselada para trazos de 2mm a 5mm - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL TAPA: polietileno - MODELO: HILIGHTHER - PESO: 15 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Polipropileno - MATERIAL FELPA: poliester - TAPA: Plástica - COLOR: Varios colores	24	0,2000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: miércoles 14 de noviembre de 2018, 10:30:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001422563	**Fecha de emisión:**	12-11-2018	**Fecha de aceptación:**	14-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE	
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE	
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00pm					
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo F. Saavedra P.					
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S.	Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO* **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO,,** **MARCA:** SKYGLORY - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES /TRANSPARENTE - MATERIAL REMACHES METÁICOS: Metal Niquelado - CAPACIDAD: De 1 a 100 Hojas - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 20 cm - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 gr - ESPESOR: 2 mm - LARGO REMACHES: 0,07cm - FABRICANTE: IMPORTADO - ANCHO PISA PAPEL: 3 cm - MATERIAL PISA PAPEL: Metal Niquelado - PESO: 180 gr - LARGO: 30 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 cm - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 cm - MODELO: SKY	15	1,1000	0,0000	16,5000	12,0000	18,4800	530804

	- LARGO PISA PAPEL: 12 cm							

Subtotal	16,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9800
Total	18,4800

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,4800

Fecha de Impresión: miércoles 14 de noviembre de 2018, 10:30:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001422562	**Fecha de emisión:**	12-11-2018	**Fecha de aceptación:**	14-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS	**Parroquia:** CHILE		
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 072687363		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo F. Saavedra P.			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S.	Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* **RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4** **MARCA:** REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29,7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL	100	2,9500	0,0000	295,0000	0,0000	295,0000	530804

	- ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							

Subtotal	295,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	295,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	295,0000

Fecha de Impresión: miércoles 14 de noviembre de 2018, 10:30:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001422565	**Fecha de emisión:**	12-11-2018	**Fecha de aceptación:**	14-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS	**Parroquia:** CHILE		
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 072687363		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00pm			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo F. Saavedra P.			
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* **CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - ALTO: 21 CM	24	0,7800	0,0000	18,7200	12,0000	20,9664	530804

	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 377 GR - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS UNIVERSITARIO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %							

Subtotal	18,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2464
Total	20,9664

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,9664

Fecha de Impresión: miércoles 14 de noviembre de 2018, 10:30:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001422566	**Fecha de emisión:**	12-11-2018	**Fecha de aceptación:**	14-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo F. Saavedra P.
Observación:	PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* **TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM	24	0,2700	0,0000	6,4800	12,0000	7,2576	530804

	- MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA							

Subtotal	6,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7776
Total	7,2576

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,2576

Fecha de Impresión: miércoles 14 de noviembre de 2018, 10:30:26